



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4457/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4457 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED]; ha solicitado lo siguiente: **“La información solicitada es el monto o importe de la erogación efectuada por el ISSS en septiembre de 2017, en concepto de pago de pensiones de los jubilados que cobraron en dicho mes una pensión igual o mayor a \$2,000.00; lo cual de acuerdo a la información entregada por el ISSS mediante resolución 4400/2017, de las 8 horas y 30 minutos, del 26 de octubre de 2017, corresponde a 209 pensionados.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

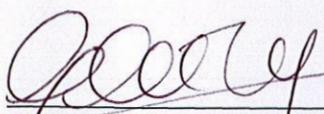
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Pensiones del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Pensiones del ISSS informó que monto o importe de la erogación efectuada por el ISSS en septiembre de 2017, fue de \$548,652.92 (monto líquido) en concepto de pago de pensiones de los jubilados que cobraron en dicho mes una pensión igual o mayor a \$2,000.00.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Hágase del conocimiento de la información detallada en el párrafo quinto de la presente solicitud

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS

